

San José, 5 de mayo de 2015.-

En San José, a las dieciséis horas del cinco de mayo del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	<p>Sentencia 2015 - 006337. Expediente 15-005248-0007-COA las dieciséis horas. Recurso de hábeas corpus contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso y se ordena al Tribunal de Juicio del I Circuito Judicial de San José, la inmediata restitución del Licenciado [NOMBRE 001], como defensor privado de la recurrente. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios que pudieren haberse ocasionado con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y lo declara sin lugar.</p>
---	---

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**